

Guía para la constitución y reconocimiento de los Grupos Universitarios de Cooperación al Desarrollo de la UAH

La cooperación universitaria ha entrado en un proceso de madurez, consolidando un espacio para el compromiso social en nuestras universidades desde la formación, la investigación, la asistencia técnica y la extensión universitaria. **En un periodo de tiempo muy corto las Universidades han sabido erigirse como agentes con una identidad propia en la cooperación española.** Ahora toca consolidar lo realizado y seguir profundizando en la institucionalización y transversalización de la cooperación y la solidaridad como un elemento más 'que hace universidad'.

La Universidad ha de enfrentar importantes retos en el futuro ya que **ha de ir ganando espacios entre los distintos sectores que conforman la comunidad universitaria,** ampliando así los espacios para la participación, el compromiso y la solidaridad de todos sus miembros. Y continuar así con el proceso de consolidación e impulso de la coordinación y calidad de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD), contribuyendo al **fortalecimiento de la cooperación al desarrollo en general** y conectar con las preocupaciones de otros agentes sociales que trabajan en este campo

La **Universidad de Alcalá**, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, **apoya la participación de docentes, personal de administración y servicios y estudiantes en proyectos de cooperación al desarrollo**, tal y como queda recogido en el Código de Conducta de las Universidades Españolas en materia de Cooperación para el Desarrollo al que la UAH se adhiere el 31 de enero de 2007.

https://portal.uah.es/portal/page/portal/secretaria_general/boletin_oficial/2007/2007_Boletin_enero.pdf

En este sentido se plantea **la creación de la figura de los Grupos Universitarios de Cooperación (GUdC)**, entendiendo los mismos como grupos flexibles que pueden incorporar nuevos miembros y enriquecerse con los conocimientos y trayectoria de otros miembros del grupo con mayor experiencia en cooperación.

Estos Grupos de Cooperación al Desarrollo **GUdC** se orientan al logro de los siguientes objetivos:

- Fomentar los **espacios de coordinación y trabajo en red** en la CUD de la UAH.
- Dar **continuidad y sostenibilidad** a las actividades de CUD en la UAH.

- Intervenir **en la acumulación y transmisión** de conocimientos específicos relacionados con las temáticas y ámbitos CUD.
- **Integrar** diferentes colectivos de la universidad (docentes, personal de administración y servicios y estudiantes) en torno a proyectos comunes.
- Fomento del trabajo **pluridisciplinar y multidimensional**.
- Mejorar la **visibilidad interna y externa** de las acciones de Cooperación para el Desarrollo.
- Dotar de un registro que permita un **mapa de recursos, expertos, temas y ámbitos geográficos** en los que la UAH dispone de recursos y experiencia.
- Generar la posibilidad de obtener **recursos para la financiación** de sus actividades a través de las convocatorias de proyectos articulados por la Universidad y por las AAPP.
- Facilitar el impulso de la **participación de los estudiantes** en proyectos a través de Trabajos de Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Master (TFM), prácticas o actividades solidarias y de cooperación en el marco de los proyectos desarrollados por los grupos de cooperación.
- Facilitar el **reconocimiento** de las actividades en CUD.

Definición

Se entenderá como **GUdC** a aquellos colectivos estables formados por PDI, investigadores y personal de administración y servicios cuyo objetivo sea la investigación, la docencia o la realización de proyectos y actividades específicas de **Cooperación Universitaria al Desarrollo** que contribuya a la erradicación de la pobreza y a la consecución de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la nueva Agenda 2030.

Naturaleza y composición

Para proceder a la inscripción de un **GUdC** se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Composición de los grupos

1. Los grupos deberán estar formados por personal docente e investigador (PDI) y/o por personal de administración y servicios (PAS) de la UAH.

2. Los grupos de profesorado que se conformen lo harán sin restricción de su categoría y/o dedicación.
3. Los miembros de un Grupo de Cooperación al Desarrollo pertenecerán a un solo grupo, aunque puedan colaborar con otros grupos. En todo caso, deberán elegir su adscripción a un solo grupo.
4. Los grupos deberán estar formados por un mínimo de cuatro personas, debiendo tener relación a tiempo completo con la UAH al menos tres de los miembros del Grupo.
5. El grupo designará entre sus integrantes a un coordinador/a a tiempo completo que deberá tener relación permanente, contractual o funcional, con la UAH.

Funcionamiento

1. Registro

La solicitud de inscripción de un **GUdC** en el registro de grupos de cooperación será iniciada por el/la coordinador/a que deberá presentar una memoria para la creación de un grupo según el ANEXO I.

La memoria debe contener la siguiente información:

- I. **Datos generales del grupo de cooperación:** nombre del grupo, nombre del coordinador/a, mail y teléfono, objetivos del grupo de cooperación, ámbitos geográficos prioritarios de actuación y recursos humanos y materiales disponibles. Esta información ha de estar desarrollada y justificada.
- II. **Relación de los miembros del grupo:** se deberá adjuntar por cada uno de ellos su CV, indicando las actividades que ha realizado y que se relacionan con la Cooperación Universitaria al Desarrollo:
 - Participación en proyectos financiados en convocatorias de la propia UAH o por otras Administraciones o entidades externas españolas, europeas y/o internacionales.
 - Docencia y enseñanzas en el ámbito de la CUD
 - Dirección de Tesis, TFG, TFM, supervisión de prácticas académicas en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo
 - Participación en congresos, jornadas y seminarios relacionados con la Cooperación al Desarrollo.
 - Publicaciones científicas (libros, artículos, informes...) relacionadas con la Cooperación al Desarrollo.

- Participación en actividades formativas y de sensibilización.
- Así como otras actividades o méritos que se consideren relevantes.

III. **Breve memoria de las actividades** realizadas por el Grupo o alguno de los miembros en el caso de que existan.

La memoria se remitirá al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a través de los Registros generales o Periféricos que existen en la UAH.

El plazo de presentación de memorias estará abierto permanentemente.

Duración, renovación y modificaciones en los grupos de cooperación

La inscripción de los **GUdC** en el registro de grupos de Cooperación al Desarrollo tendrá una validez de cuatro años.

Transcurrido este plazo se deberá solicitar una renovación de la inscripción, presentando una memoria en la que se indiquen las actividades realizadas en los últimos cuatro años, siendo el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el que decidirá sobre el mantenimiento o no del grupo de cooperación, en función de la actividad realizada.

Los cambios en la composición de los miembros, cambios en el nombre del grupo, modificaciones de las líneas de trabajo y objetivos serán comunicados a través de la presentación del formulario habilitado para ello (ANEXO II)

Difusión, acreditación y reconocimiento

1. Difusión

- Los Grupos de Cooperación al Desarrollo contarán con el apoyo institucional para la difusión y publicación de sus proyectos y logros, en función de la disponibilidad presupuestaria.
- Los Grupos de Cooperación al Desarrollo asumirán el compromiso de difundir entre los miembros de la Comunidad Universitaria sus logros y resultados.

2. Acreditación y Reconocimiento

- Los Grupos de Cooperación al Desarrollo deberán presentar un **informe anual** sobre la actividad realizada y sobre los resultados de sus proyectos.
- La participación activa del profesorado en Proyectos de Cooperación al Desarrollo tiene un reconocimiento en la Dedicación Docente conforme a lo establecido en la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión 30 de Mayo de 2013, modificada en la sesión del 25 de junio de 2015),
(https://portal.uah.es/portal/page/portal/secretaria_general/boletin_oficial/2015/Junio-2015.pdf)
- El reconocimiento del trabajo de los Grupos de Cooperación al Desarrollo así como la emisión de certificados se realizará una vez transcurrido un año desde la creación del grupo. Los certificados, dirigidos al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, se solicitarán a través del coordinador del grupo.